GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ciudad del Este, 26 de Mayo de 2.015

ADENDA N° 1

Señores Oferentes
Presente

REF.:	LPN N° 03/2015 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZU Y HERNANDARIAS - **ID N° 289969**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones a través de la presente Adenda:

PUNTO 1

Se modifica la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones. Criterios de Evaluación y Calificación, Punto 3; la cual queda como sigue:

3. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a: 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados*[2011, 2012 y 2013]*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).**

Gobernación Alto Paraná
UOC
Contrataciones Pública

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a: **0,80**.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados*[2011, 2012 y 2013]*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 % del monto de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el**25%**del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el**40%**del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I,** F).

Gobernación Alto Paraná UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

PUNTO 2

Se modifica la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones. Condiciones Especiales del Contrato CGC 17.2.3; la cual queda como sigue:

CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en el Local de la Gobernación del Alto Paraná, sito en la Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, acompañada de una nota dirigida a la máxima autoridad de la Gobernación solicitando el pago, dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de cada certificado de obras. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo. El pago se realizará dentro de los (30) treinta días, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud de pago, La tasa de interés que se aplicará es del 2 % (dos por ciento) sobre el valor de la factura por cada treinta días de atraso o fracción mayor a quince días hasta que haya efectuado el pago completo. Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.-

Gobernación Alto Paraná
UOC
Contrataciones Públicas

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná